

Guayaquil, Marzo 10 de 2014

INFORME DE COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad

1.- He revisado los estados financieros de **COMERCIALPETRO S.A.** por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2013, período en el cual la compañía no realizó operaciones comerciales Venta al por Mayor y menor de Hidrocarburos Combustibles por lo que al 31 de diciembre de 2013 se encuentra en etapa de instalación y puesta en marcha .Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado e la revisión de los mismos.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de **COMERCIALPETRO S.A.** y/o sus administradores con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio.

Si la correspondencia, los libros de acta de la Junta General y Directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas. Que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) PYMES y surgen de los registros contables de la compañía.

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la actual administración de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas realizadas.

4.- En mi opinión, como resultado de la revisión efectuada a los registros de la compañía **COMERCIALPETRO S.A.** sus administradores o denuncias sobre la gestión de los mismos que me hicieran necesario tener que informarlas.


C.P.A. Indira Pazmiño Panta
Reg. 6524